



DIARIO OFICIAL DE EXTREMADURA

DEPOSITO LEGAL
BA-100/83

JUEVES, 31 DE JULIO DE 1986

NUMERO 63

SUMARIO

O. Disposiciones Estatales

Universidad de Extremadura

- **Universidades.**—Resolución de 19 de mayo por la que se nombra, en virtud de concurso, a D. José Benito Hernández, Profesor Titular de Escuelas Universitarias, del área de conocimiento «Producción Vegetal», de esta Universidad 937
- **Universidades.**—Resolución de 20 de mayo de 1986 por la que se nombra, en virtud de concurso, a D. Marcelino Iglesias Cortina, Profesor Titular de Escuelas Universitarias, del área de conocimiento «Ingeniería Cartográfica, Geodésica y Fotogrametría» de esta Universidad 937

I. Disposiciones Generales

Presidencia de la Junta

- **Condecoraciones.**—Decreto del Presidente de la Junta de Extremadura, de 25 de julio de 1986, por el que se concede la Medalla de Extremadura al Excmo. señor D. Antonio Hernández Gil 937
- **Condecoraciones.**—Decreto del Presidente de la Junta de Extremadura, de 25 de julio de 1986, por el que se concede la Medalla de Extremadura al Ilmo. Sr. don Ricardo Senabre Sempere 938
- **Condecoraciones.**—Decreto del Presiden-

Pág.

te de la Junta de Extremadura, de 25 de julio de 1986, por el que se concede la Medalla de Extremadura a don Manuel Pacheco Conejo 938

— **Condecoraciones.**—Decreto del Presidente de la Junta de Extremadura, de 25 de julio de 1986, por el que se concede la Medalla de Extremadura al Grupo Extremeño de Danzas en Alemania 938

— **Condecoraciones.**—Decreto del Presidente de la Junta de Extremadura, de 25 de julio de 1986, por el que se concede la Medalla de Extremadura a la Semana de Extremadura en la Escuela 939

Consejería de la Presidencia y Trabajo

— **Expropiaciones.**—Decreto 49/1986, de 25 de julio, sobre declaración de urgente ocupación, por el Ayuntamiento de Jaraíz de la Vera (Cáceres), de los bienes afectados por la expropiación para la ejecución de la obra «Construcción de Estación de Autobuses», en la Avenida de la Constitución de Jaraíz de la Vera (Cáceres) 939

Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente

- **Expropiaciones.**—Decreto 50/1986, de 25 de julio, sobre declaración de urgencia de la expropiación de los terrenos necesarios para la ejecución de la obra «Balsa de depuración de aguas residuales» en Berlanga (Badajoz) 940
- **Expropiaciones.**—Decreto 51/1986, de 25 de julio, sobre declaración de urgencia de la expropiación de los terrenos afectados por la ejecución de la obra «Depuración integral de las aguas residuales» de Almendralejo (Badajoz) 941

	Pág.
Consejería de Educación y Cultura	
— Subvenciones. —Orden de 21 de julio de 1986, por la que se convocan ayudas para adquisición de instrumentos musicales, por bandas de música municipales ...	941

Consejería de Turismo, Transportes y Comunicaciones	
— Organización. —Orden de 23 de julio de 1986, por la que se crea una vocalía, en representación de las Cooperativas del Transporte en Extremadura, dentro del Pleno del Consejo de Transportes de Extremadura	942

III. Otras resoluciones

Consejería de la Presidencia y Trabajo	
-- Administración Local. —Resolución de 21 de julio de 1986, de la Dirección General de Administración Local, por la que se presta autorización al expediente instruido por la Entidad Local Menor de Valdivia (Badajoz), para la enajenación de tres solares sitos entre la carretera N-430 y C/ Ronda Norte	943

Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente	
— Carreteras. —Resolución de 22 de julio de 1986, por la que se resuelve la adjudicación de las obras de instalación de semáforos en la carretera C-420/BA-640 (Villanueva de la Serena)	943
— Carreteras. —Resolución de 22 de julio de 1986, por la que se resuelve la adjudicación de las obras de acondicionamiento de talleres, servicios y vestuarios en el Parque de Maquinaria de Badajoz	943
— Carreteras. —Resolución de 22 de julio de 1986, por la que se resuelve la adjudicación de las obras de instalación y cons-	

	Pág.
trucción del Laboratorio para Ensayo y Control de Obras, en el Parque de Maquinaria de Badajoz	944
— Carreteras. —Resolución de 17 de julio de 1986, por la que se resuelve el concurso para la contratación de las obras de «Refuerzo del firme en la BA-200 de Badajoz a Valverde de Leganés, P. K. 4'345 al P. K. 19'720»	944

Consejería de Industria y Energía	
— Instalaciones Eléctricas. —Resolución de 9 de abril de 1986, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita. Ref.: AT-3.253	944
— Instalaciones Eléctricas. —Resolución de 9 de abril de 1986, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita. Ref.: AT-3.842	944
— Instalaciones Eléctricas. —Resolución de 9 de abril de 1986, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita. Ref.: AT-3.903	945
— Instalaciones Eléctricas. —Resolución de 17 de julio de 1986, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita Ref.: AT-4.033	945

V Anuncios

Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente	
— Carreteras. —Resolución de 22 de julio de 1986, por la que se anuncia concurso de las obras de «Acondicionamiento de la carretera C-426, D. Benito-Miajadas, desglosado número 1, puente sobre el Río Guadiana»	946

Consejería de Industria y Energía	
— Instalaciones Eléctricas. — Autorización administrativa de instalaciones eléctricas	946

O. Disposiciones Estatales

UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

RESOLUCION de 19 de mayo por la que se nombra, en virtud de concurso, a D. José Benito Hernández, Profesor Titular de Escuelas Universitarias, del área de conocimiento "Producción Vegetal", de esta Universidad.

Vista la propuesta de nombramiento, efectuada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso de profesorado convocado por Resolución de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación, de fecha 31 de julio de 1985 (Boletín Oficial del Estado del 21 de agosto de 1985), y acreditados por el interesado propuesto los requisitos a que alude el artículo 5.2. del Real Decreto 1.888/1984, de 26 de septiembre (B.O.E. del 26 de octubre), referidos en la Resolución de convocatoria, este Rectorado, en virtud de las atribuciones que le confiere el artículo 42 de la Ley 11/1983, de 25 de agosto (B.O.E. de 1 de septiembre); el artículo 13.1. del citado Real Decreto y el artículo 4 del Real Decreto 898/85 de 30 de abril (B.O.E. del 19 de junio), HA RESUELTO nombrar Profesor Titular de Escuelas Universitarias, de la Universidad de Extremadura, en el área de conocimiento «Producción Vegetal» y Departamento (en constitución de acuerdo con el Real Decreto 2630/1984 de 12 de diciembre), a D. José Benito Hernández.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por el interesado, que deberá efectuarse de acuerdo con el Decreto 1.106/1966 de 28 de abril, y con derecho a los emolumentos que según las disposiciones vigentes le correspondan.

Badajoz, 19 de mayo de 1986.

El Rector,
ANTONIO SANCHEZ MISIEGO

RESOLUCION de 20 de mayo de 1986 por la que se nombra, en virtud de concurso, a D. Marcelino Iglesias Cortina, Profesor Titular de Escuelas Universitarias, del área de conocimiento "Ingeniería Cartográfica, Geodésica y Fotogrametría" de esta Universidad.

Vista la propuesta de nombramiento, efectuada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso de profesorado convocado por Resolución de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación, de fecha 31 de julio de 1985 (Boletín Oficial del Estado del 21 de agosto de 1985), y acreditados por el interesado propuesto los requisitos a que alude el artículo 5.2. del Real Decreto 1.888/1984, de 26 de septiembre (B.O.E. del 26 de octubre), referidos en la Resolución de convocatoria, este Rectorado, en virtud de las atribuciones que le confiere el artículo 42 de la Ley 11/1983, de 25 de agosto (B.O.E. de 1 de septiembre), el artículo 13.1. del citado Real Decreto y el artículo 4 del Real Decreto 898/85 de 30 de abril (B.O.E. del 19 de junio), HA RESUELTO nombrar Profesor Titular de Escuelas Universitarias, de la Universidad de Extremadura, en el área de conocimiento «Ingeniería Cartográfica, Geodésica y Fotogrametría» y Departamento (en constitución de acuerdo con el Real Decreto 2630/1984 de 12 de diciembre), a D. Marcelino Iglesias Cortina.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por el interesado, que deberá efectuarse de acuerdo con el Decreto 1.106/1966 de 28 de abril, y con derecho a los emolumentos que según las disposiciones vigentes le correspondan.

Badajoz, 20 de mayo de 1986.

El Rector
ANTONIO SANCHEZ MISIEGO

I. Disposiciones Generales

PRESIDENCIA DE LA JUNTA

DECRETO del Presidente, de 25 de julio de 1986, por el que se concede la Medalla de Extremadura al Excmo. Sr. D. Antonio Hernández Gil.

El Decreto número 27/1986, de 29 de abril, crea la Medalla de Extremadura y regula el procedimiento de concesión de la misma. Esta condecoración, según dispone el artículo 1.º del men-

cionado Decreto tiene por finalidad «distinguir a las personas o entidades, cualquiera que sea el ámbito de su actividad que, dentro o fuera de Extremadura, hayan destacado por sus méritos y por los servicios prestados a la Región».

Don Antonio Hernández Gil, prestigioso jurista es, sin duda, el extremeño de nuestro tiempo, que ha prestado sus servicios a España y a Extremadura desde las más altas instancias de la vida pública. Resulta, por tanto, obligado reconocer a su persona el esfuerzo de toda una vida dedicada

al derecho y al servicio de la Comunidad.

En base a lo expuesto, en virtud de las atribuciones que me confiere el artículo 4.º del Decreto 27/1986, de 29 de abril, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 25 de julio de 1986,

D I S P O N G O :

Artículo único: Se concede la Medalla de Extremadura al Excmo. Sr. D. Antonio Hernández Gil.

Dado en Mérida, a 25 de julio de 1986.

El Presidente de la Junta de Extremadura
JUAN CARLOS RODRIGUEZ IBARRA

El Consejero de la Presidencia y Trabajo,
JESUS MEDINA OCAÑA

DECRETO del Presidente, de 25 de julio de 1986, por el que se concede la Medalla de Extremadura al Ilmo. Sr. D. Ricardo Senabre Sempere.

El Decreto número 27/1986, de 29 de abril, crea la Medalla de Extremadura y regula el procedimiento de concesión de la misma. Esta condecoración, según dispone el artículo 1.º del mencionado Decreto, tiene por finalidad «distinguir a las personas y entidades, cualquiera que sea el ámbito de su actividad que, dentro o fuera de Extremadura hayan destacado por sus méritos y por los servicios prestados a la Región».

Don Ricardo Senabre Sempere, desde la nada, con gran esfuerzo personal y con una dedicación digna de elogio, ha organizado y dirigido en su primera etapa la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Extremadura, considerada hoy, una de las más prestigiosas de España. Por este motivo y por la calidad de su obra científica, el ejemplo del profesor Senabre nos honra a todos los extremeños que debemos concederle la máxima distinción de nuestra Comunidad Autónoma.

En base a lo expuesto y a la proposición elevada a la Presidencia de la Junta de Extremadura por la Comisión de Valoración de la Medalla de Extremadura, en virtud de las atribuciones que me confiere el artículo 4.º del Decreto 27/1986, de 29 de abril, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 25 de julio de 1986,

D I S P O N G O :

Artículo único: Se concede la Medalla de Ex-

tremadura al Ilmo. Sr. D. Ricardo Senabre Sempere.

Dado en Mérida, a 25 de julio de 1986.

El Presidente de la Junta de Extremadura,
JUAN CARLOS RODRIGUEZ IBARRA

El Consejero de la Presidencia y Trabajo,
JESUS MEDINA OCAÑA

DECRETO del Presidente, de 25 de julio de 1986, por el que se concede la Medalla de Extremadura a don Manuel Pacheco Conejo.

El Decreto número 27/1986, de 29 de abril, crea la Medalla de Extremadura y regula el procedimiento de concesión de la misma. Esta condecoración, según dispone el artículo 1.º del mencionado Decreto tiene por finalidad «distinguir a las personas y entidades, cualquiera que sea el ámbito de su actividad que, dentro o fuera de Extremadura hayan destacado por sus méritos y por los servicios prestados a la Región».

Don Manuel Pacheco ha propiciado a través de su poesía una corriente de solidaridad que, sin duda, ha ayudado a conformar a todos los ciudadanos sentimientos de pertenencia al pueblo extremeño.

En base a lo expuesto, en virtud de las atribuciones que me confiere el artículo 4.º del Decreto 27/1986, de 29 de abril, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 25 de julio de 1986,

D I S P O N G O :

Artículo único: Se concede la Medalla de Extremadura a don Manuel Pacheco Conejo.

Dado en Mérida, a 25 de julio de 1986.

El Presidente de la Junta de Extremadura,
JUAN CARLOS RODRIGUEZ IBARRA

El Consejero de la Presidencia y Trabajo,
JESUS MEDINA OCAÑA

DECRETO del Presidente, de 25 de julio de 1986, por el que se concede la Medalla de Extremadura al Grupo Extremeño de Danzas en Alemania.

El Decreto número 27/1986, de 29 de abril, crea la Medalla de Extremadura y regula el procedimiento de concesión de la misma. Esta con-

decoración, según dispone el artículo 1.º del mencionado Decreto tiene por finalidad «distinguir a las personas y entidades, cualquiera que sea el ámbito de su actividad que, dentro o fuera de Extremadura, hayan destacado por sus méritos y por los servicios prestados a la Región».

El Grupo Extremeño de Danzas en Alemania durante 25 años ha mantenido el espíritu extremeño entre los numerosos emigrantes de nuestra región, consiguiendo con sus actividades culturales que Extremadura sea más conocida fuera de nuestras fronteras. Por este motivo es justo reconocer la labor desarrollada y a su director en especial agradecerle el esfuerzo realizado.

En base a lo expuesto y a la proposición elevada a la Presidencia de la Junta de Extremadura por la Comisión de Valoración de la Medalla de Extremadura, en virtud de las atribuciones que me confiere el artículo 4.º del Decreto 27/1986, de 29 de abril, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 25 de julio de 1986,

D I S P O N G O :

Artículo único: Se concede la Medalla de Extremadura al Grupo Extremeño de Danzas en Alemania y, en su nombre, a su fundador y director D. José Antonio Casado Carretero.

Dado en Mérida, a 25 de julio de 1986.

El Presidente de la Junta de Extremadura,
JUAN CARLOS RODRIGUEZ IBARRA

El Consejero de la Presidencia y Trabajo,
JESUS MEDINA OCAÑA

DECRETO del Presidente, de 25 de julio de 1986, por el que se concede la Medalla de Extremadura a la Semana de Extremadura en la Escuela.

El Decreto número 27/1986, de 29 de abril, crea la Medalla de Extremadura y regula el procedimiento de concesión de la misma. Esta condecoración, según dispone el artículo 1.º del mencionado Decreto tiene por finalidad «distinguir a las personas y entidades, cualquiera que sea el ámbito de su actividad que, dentro o fuera de Extremadura, hayan destacado por sus méritos y por los servicios prestados a la Región».

La Semana de Extremadura en la Escuela ha conseguido durante los últimos años llevar la idea de Extremadura a los niños, a los extremeños adultos del mañana. Esta actividad que no persigue más beneficio que la satisfacción del afianzamiento de las señas de identidad extremeñas, es necesaria que sea premiada, también sin ningún lucro, con la máxima distinción de la Comunidad Autónoma.

En base a lo expuesto, en virtud de las atribuciones que me confiere el artículo 4.º del Decreto 27/1986, de 29 de abril, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 25 de julio de 1986,

D I S P O N G O :

Artículo único: Se concede la Medalla de Extremadura a la Semana de Extremadura en la Escuela.

Dado en Mérida, a 25 de julio de 1986.

El Presidente de la Junta de Extremadura,
JUAN CARLOS RODRIGUEZ IBARRA

El Consejero de la Presidencia y Trabajo,
JESUS MEDINA OCAÑA

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA Y TRABAJO

DECRETO 49/1986, de 25 de julio, sobre declaración de urgente ocupación, por el Ayuntamiento de Jaraíz de la Vera (Cáceres), de los bienes afectados por la expropiación, para la ejecución de la obra "Construcción de Estación de Autobuses", en la Avenida de la Constitución, de Jaraíz de la Vera (Cáceres).

El Ayuntamiento de Jaraíz de la Vera (Cáceres) en sesión plenaria celebrada el día 6 de junio de 1986 aprobó el proyecto técnico, redactado por D. Julián Pérez Vidal, para la ejecución de la obra «Construcción de Estación de Autobuses» en la Avda. de la Constitución, de Jaraíz de la Vera, insertando el preceptivo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres, número 135, de fecha 14 de junio de 1986.

La ejecución de la obra «Construcción de Estación de Autobuses», en Jaraíz de la Vera (Cáceres), al sitio de la Avda. de la Constitución, exige la expropiación de los terrenos necesarios para ello y que son los siguientes:

1) Parcela número 89 de D. Juventino Amor López, con una superficie de 00-48-00 Has. de la cual se segregan 1.984 metros cuadrados, cuyos linderos son: Norte: Estación de Servicio «El Emperador», de don Vicente Jiménez Benítez. Sur: Parcela 90 de Justina Fabián Jabón. Este: Calleja Las Acercas y Oeste: Alejandro Sánchez Bote.

2) Parcela número 90, propiedad de doña Justina Fabián Jabón con una superficie de 00-37-00 Has., afectada toda ella, cuyos linderos son: Norte: Parcela 89 de don Juventino Amor López. Sur: Calleja Las Acercas. Este: Calleja Las Acercas y Oeste: Alejandro Sánchez Bote.

3) Parcela número 91, propiedad de don Alejandro Sánchez Bote; con una superficie de 00-

05-00 Has., afectada toda ella, cuyos linderos son: Norte: propiedad de doña Justina Fabián Jabón y don Juventino Amor López. Sur: Calleja Las Aceras. Este: parcela número 90 de doña Justina Fabián Jabón y Oeste: Carretera 501, Plasencia-Jaraíz.

Así mismo, la Corporación Municipal, en sesión plenaria celebrada el día 6 de junio de 1986, acordó solicitar de la Junta de Extremadura la pertinente declaración de urgencia para la ocupación de los terrenos afectados, acogiéndose al procedimiento especial regulado el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, insertando el preceptivo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres número 154 de fecha 7-7-1986 y practicándose las pertinentes notificaciones individuales.

La urgencia que se propone está fundamentada en la pérdida de los fondos aportados por el Estado para tal fin, toda vez que, su no aplicación en el presente ejercicio implicaría su retorno automático al Tesoro Público y por consiguiente, la imposibilidad de construir la deseada Estación de Autobuses.

Procede, en consecuencia, autorizar al Ayuntamiento de Jaraíz de la Vera (Cáceres), para la utilización del procedimiento de urgencia para la ocupación de los terrenos necesarios para la ejecución de la obra de referencia.

En base a lo establecido en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa y el artículo 56 de su Reglamento, y en uso de las atribuciones concedidas por el Real Decreto 2641/82 de 24 de junio, el Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura es competente para disponer el carácter urgente de la ocupación de los terrenos que se indican.

En su virtud, previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su sesión de 25 de julio de 1986,

DISPONGO:

Artículo único.—De conformidad con el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, se declara urgente la ocupación, por el Ayuntamiento de Jaraíz de la Vera (Cáceres), de los bienes afectados por la expropiación para la ejecución de la obra «Construcción de Estación de Autobuses» en la Avenida de la Constitución, de Jaraíz de la Vera (Cáceres).

Dado en Mérida, a 25 de julio de 1986.

El Presidente de la Junta de Extremadura,
JUAN CARLOS RODRIGUEZ IBARRA

El Consejero de la Presidencia y Trabajo,
JESUS MEDINA OCANA

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS, URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE

DECRETO 50/1986, de 25 de julio, sobre declaración de urgencia de la expropiación de los terrenos necesarios para la ejecución de la obra "Balsa de depuración de aguas residuales" en Berlanga (Badajoz).

En fecha 3 de junio de 1985, fue aprobado el proyecto para la construcción de la obra «Balsa de depuración de aguas residuales» en Berlanga. Para la ejecución de la misma, es necesario proceder a la expropiación de los terrenos necesarios de titularidad privada. Iniciado el expediente expropiatorio, fue sometido a información pública el día 17 de abril de 1986, sin que hubiere impugnación alguna contra el mismo.

Por el Real Decreto 930/84 de 28 de marzo, se transfirieron a la Junta de Extremadura las competencias en materia de abastecimientos y saneamientos, que fueron asignadas a la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente por el Decreto 39/84 de 31 de mayo.

Habida cuenta que existe necesidad imperiosa por motivos de salud pública e interés social de acometer dicha obra por no existir en el municipio de Berlanga ningún medio de depuración de aguas residuales, es preciso declarar el carácter urgente de la expropiación de los bienes afectados.

En su virtud, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 2 párrafo 1 de la Ley de Expropiación Forzosa, que conceden la facultad expropiatoria a los Entes Territoriales, y en relación con el artículo 52 del mismo cuerpo legal y el 56 de su Reglamento, procede la declaración de urgencia de la expropiación de los inmuebles afectados y la ocupación de los mismos, cuya relación es la siguiente:

RELACION DE AFECTADOS

Núm. de polígono	Núm. de de finca	Propietario	Tipo terreno	Superficie afectada en m. ²
10	2	Municipio de Berlanga	Labor	5.230 m. ²
10	3	D. Manuel Montanero Valencia	Labor	11.095 m. ²
10	4	D. Cipriano Vera Barragán	Labor	11.570 m. ²
10	5	D. Miguel Escobar Sánchez	Labor	4.914 m. ²
10	6	D. José García Fresno	Labor	4.755 m. ²
10	7	D. ^a Manuela Sánchez Castillo	Labor	7.450 m. ²
10	8	Municipio de Berlanga	Labor	6.023 m. ²

Por todo lo anteriormente expuesto y a propuesta del Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 25 de julio de 1986,

D I S P O N G O :

Artículo único: Se declara el carácter urgente de la expropiación y ocupación de los terrenos necesarios para la ejecución de la obra «Balsa de depuración de aguas residuales» en Berlanga (Badajoz).

Dado en Mérida, a 25 de julio de 1986.

El Presidente de la Junta de Extremadura,
JUAN CARLOS RODRIGUEZ IBARRA

El Consejero de Obras Públicas,
Urbanismo y Medio Ambiente,
EUGENIO ALVAREZ GOMEZ

DECRETO 51/1986, de 25 de julio, sobre declaración de urgencia de la expropiación de los terrenos afectados por la ejecución de la obra "Depuración integral de las aguas residuales de Almendralejo", Badajoz.

El proyecto de la obra de referencia fue aprobado con fecha de 20 de febrero de 1986. La ejecución de la obra hace necesaria la ocupación de los terrenos propiedad de D. Angel Cascón Pérez, sitios al paraje Cuartas del Medio, Polígono 41, finca 1, a, b, c y d, cuya superficies es, según reciente medición de los Servicios Técnicos de esta Consejería de 44.006 m.².

La necesidad de ejecución inmediata de la obra por causa de utilidad pública, dado el interés social de la misma y la no existencia de ningún medio de depuración de aguas residuales en el municipio de Almendralejo, hace preciso declarar el carácter urgente de la expropiación.

En su virtud y en tenor de lo dispuesto en los artículos 2.1 y 52 de la Ley de Expropiación Forzosa y 56 de su Reglamento a propuesta del Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión del día 25 de julio de 1986,

D I S P O N G O :

Artículo único: Se declara el carácter urgente de la expropiación y ocupación de los terrenos necesarios para la ejecución de la obra «Depuración integral de aguas residuales en Almendralejo (Badajoz)».

Dado en Mérida, a 25 de julio de 1986.

El Presidente de la Junta de Extremadura,
JUAN CARLOS RODRIGUEZ IBARRA

El Consejero de Obras Públicas,
Urbanismo y Medio Ambiente,
EUGENIO ALVAREZ GOMEZ

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CULTURA

ORDEN de 21 de julio de 1986, por la que se convocan ayudas para adquisición de instrumentos musicales, por bandas de música municipales.

Dentro de las competencias asumidas por la Consejería de Educación y Cultura se enmarca la del apoyo y fomento popular de la música, en sus más variadas acepciones. En esta línea, una de las funciones que viene desarrollando anualmente la Consejería es la de apoyo a las bandas municipales de música existentes en la Comunidad, como genuina expresión de un movimiento cultural popular y reconociendo así la importancia que dichas bandas han de tener en la labor de difusión y fomento de afición a la música por parte del pueblo.

En virtud de lo cual, y a propuesta del Director General de Acción Cultural,

D I S P O N G O :

Artículo 1.º—Se convocan ayudas para adquisición de instrumentos musicales con destino exclusivo a las bandas municipales de música, dependientes de los Ayuntamientos respectivos.

Artículo 2.º—Los Ayuntamientos que aspiren a esta ayuda habrán de acompañar al escrito de solicitud, firmado por el alcalde, la siguiente documentación:

1.—Para bandas de música ya creadas:

- Historial de la misma.
- Proyectos a realizar en el futuro.
- Número de componentes.
- Cantidad y definición, lo más exacta posible, de los instrumentos solicitados.

2.—Para bandas de nueva creación:

- Certificado del Secretario del Ayuntamiento de la sesión plenaria en que se acordó la constitución de dicha banda.
- Proyectos a realizar en el futuro.
- Número de componentes.
- Cantidad y definición, lo más exacta posible, de los instrumentos solicitados.

Artículo 3.º—Se establece una cantidad máxima de 200.000 pesetas como subvención por municipio y banda.

Artículo 4.º—La Consejería de Educación y Cultura concederá la solicitud con arreglo a las disponibilidades presupuestarias y al número de solicitantes.

En el caso de rebasar el presupuesto destinado a tal fin, entrará en vigor el siguiente orden de preferencias:

- a) Bandas de música de nueva creación.
- b) Aquellas bandas que no se hayan beneficiado anteriormente de estas ayudas.
- c) Municipios con menor número de habitantes.
- d) Orden de llegada de cada petición.

Artículo 5.º—Las solicitudes habrán de enviarse a los Servicios Territoriales de esta Consejería en Badajoz (Avda. de Huelva número 2) o Cáceres (Calle Ancha, 2) antes del 30 de septiembre de 1986.

DISPOSICION FINAL

La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, 21 de julio de 1986.

El Consejero de Educación y Cultura
FRANCISCO C. ESPAÑA FUENTES

CONSEJERIA DE TURISMO, TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

ORDEN de 23 de julio de 1986, por la que se crea una Vocalía en representación de las Cooperativas del Transporte en Extremadura, dentro del Pleno del Consejo de Transportes de Extremadura.

En virtud de los Decretos 52/1984, de 11 de junio de 1984 (D.O.E. número 51, de 10 de julio de 1984) y 75/1984, de 15 de noviembre (D.O.E. número 91, de 27 de noviembre), se crea el Consejo de Transportes de Extremadura y se regulan su estructura y funciones.

Hasta el momento presente, el movimiento cooperativista en el sector transporte en nuestra

Comunidad, aún teniendo una existencia constada y presentando una evidente pujanza y un notable crecimiento, ofrecía unos parámetros de dispersión que hacían difícil conseguir una representación unitaria de todo él en órganos consultivos de la Administración autonómica.

La especial atención prestada por esta Administración al fenómeno cooperativo en general, y al que tiene como campo de actuación el transporte en particular, unida a los incentivos y ventajas que las diferentes normativas reguladoras y ordenadoras dictadas por la Junta de Extremadura contienen respecto de las cooperativas, han provocado un loable esfuerzo de integración de las Cooperativas de Transporte extremeñas en uniones superiores de las mismas al objeto de tener una presencia unitaria en todos los órdenes.

De otro lado, dada la especial incidencia que este Subsector de las Cooperativas de Transporte tiene en el marco global del Transporte, es conveniente y oportuno, que una vez hecha posible esa representación unitaria de las mismas en las diferentes esferas, tengan cabida en los órganos consultivos de la Administración Autónoma.

Por todo ello, y con base en la Disposición Final Primera del citado Decreto 52/1984 de 11 de junio que habilita al Excmo. Sr. Consejero de Turismo, Transportes y Comunicaciones para dictar las normas precisas para complementar y desarrollar el precitado Decreto,

DISPONGO:

Artículo único:

El Pleno del Consejo de Transportes de Extremadura, está constituido, además de por los miembros que se enumeran en el artículo 4 del Decreto 52/1984 de 11 de junio de la Junta de Extremadura, y demás disposiciones concordantes, por un representante de las Cooperativas de Transportes creadas y radicadas en Extremadura.

Dicho representante, caso de proponerse varios, será el que resultase propuesto por un mayor número de Cooperativas de Transportes, y tendrá, desde su nombramiento, la condición de Vocal del Pleno del Consejo.

Cesará en su vocalía, al igual que todos los demás Vocales, a propuesta del Organismo o Entidad que hubiere propuesto su nombramiento.

Mérida, 23 de julio de 1986.

El Consejero de Turismo, Transportes
y Comunicaciones,
JOSE LUIS TORRES MARQUEZ

III. Otras resoluciones

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA Y TRABAJO

RESOLUCION de 21 de julio de 1986, de la Dirección General de Administración Local, por la que se presta autorización al expediente instruido por la Entidad Local Menor de Valdivia (Badajoz) para la enajenación de tres solares, sitos entre la Carretera N-430 y C/ Ronda Norte.

Examinado el expediente instruido por la Entidad Local Menor de Valdivia para la enajenación de tres solares señalados con las letras: A, de 1.293'15 m.², B, de 1.283'47 m.² y C, de 1.293'27 m.², sitos en la Carretera Nacional 430 y C/ Ronda Norte.

RESULTANDO: Que la Junta Vecinal de la Entidad en sesión celebrada el día 18-2-1986, adoptó acuerdo sobre el particular.

RESULTANDO: Que el acuerdo que precede fue ratificado por el Ayuntamiento de Villanueva de la Serena, en sesión ordinaria de fecha 8 de mayo de 1986.

RESULTANDO: Que los bienes objeto de enajenación tienen el carácter de bienes de propios.

RESULTANDO: Que la valoración conjunta, según tasación pericial para citados bienes es de 7.759.780 pesetas.

RESULTANDO: Que el importe del Presupuesto Ordinario Municipal para el ejercicio de 1986, se eleva a la cantidad de 24.219.041 pesetas.

RESULTANDO: Que superan los límites del 25 % del citado importe del Presupuesto.

CONSIDERANDO: Que la Entidad Local Menor de Valdivia es competente para la adopción del acuerdo de referencia.

CONSIDERANDO: Que aparece suficientemente acreditada la necesidad de llevar a cabo la enajenación de que se trata.

CONSIDERANDO: Que el expediente de referencia fue inofrmado favorablemente por la Excelentísima Diputación Provincial de Badajoz el día 11 de julio de 1986.

VISTO: La Ley Reguladora de Bases de Régimen Local, Texto refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local, Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, y Real Decreto 2.912/1979 de 21 de diciembre.

Esta Dirección General de Administración Local de la Consejería de la Presidencia y Trabajo, de la Junta de Extremadura, en uso de las facultades que le han sido conferidas, presta su autorización al expediente de referencia, instruido por

la Entidad Local Menor de Valdivia.

Mérida, a 21 de julio de 1986.

El Director General de Administración Local,
JOSE LUIS HERNANDEZ TERRON

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS, URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE

RESOLUCION de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, por la que se resuelve la adjudicación de las obras de "Instalación de semáforos en la carretera C-420/BA-640. Villanueva de la Serena".

Visto el resultado del Concurso para la adjudicación de las obras referenciadas y la propuesta emitida por la Dirección General de Infraestructura, esta Consejería en virtud de las facultades conferidas por el Consejo de Gobierno y teniendo en cuenta el Reglamento General de Contratación del Estado, RESUELVE: adjudicar definitivamente las citadas obras a la Empresa SICE, en la cantidad de 10.498.448 pesetas.

Mérida, 22 de julio de 1986.

El Consejero,
EUGENIO ALVAREZ GOMEZ

RESOLUCION de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, por la que se resuelve la adjudicación de las obras de "Acondicionamiento de talleres, servicios y vestuarios en el Parque de Maquinaria de Badajoz".

Visto el resultado del Concurso para la adjudicación de las obras referenciadas y la propuesta emitida por la Dirección General de Infraestructura, esta Consejería en virtud de las facultades conferidas por el Consejo de Gobierno, y teniendo en cuenta el Reglamento General de Contratación del Estado, RESUELVE: adjudicar definitivamente las citadas obras a la Empresa Silveria Hernández Zambrano, en la cantidad de 4.994.000 pesetas.

Mérida, 22 de julio de 1986.

El Consejero,
EUGENIO ALVAREZ GOMEZ

RESOLUCION de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, por la que se resuelve la adjudicación de las obras de "Instalación y construcción del Laboratorio para Ensayo y Control de Obras, en el Parque de Maquinaria de Badajoz".

Visto el resultado del Concurso para la adjudicación de las obras referenciadas y la propuesta emitida por la Dirección General de Infraestructura, esta Consejería en virtud de las facultades conferidas por el Consejo de Gobierno y teniendo en cuenta el Reglamento General de Contratación del Estado, RESUELVE: adjudicar definitivamente las citadas obras a la Empresa Francisco Tinoco Hinchado en la cantidad de 3.390.000 pesetas.

Mérida, 22 de julio de 1986.

El Consejero,
EUGENIO ALVAREZ GOMEZ

RESOLUCION de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, por la que se resuelve el Concurso para la contratación de las obras de "Refuerzo del firme en la BA-200 de Badajoz a Valverde de Leganés, P. K. 4'345 al P. K. 19'720".

Visto el resultado del Concurso celebrado el día 6 de junio de 1986 para la adjudicación de las obras referenciadas y la propuesta emitida por la Dirección General de Infraestructura, esta Consejería en virtud de las facultades conferidas por el Consejo de Gobierno y teniendo en cuenta el Reglamento General de Contratación del Estado, RESUELVE: adjudicar definitivamente las citadas obras a la Empresa CARIJA, S. A., en la cantidad de ciento cincuenta millones de pesetas (150.000.000 pesetas).

Mérida, 17 de julio de 1986.

El Consejero,
EUGENIO ALVAREZ GOMEZ

CONSEJERIA DE INDUSTRIA Y ENERGIA

RESOLUCION del Servicio Territorial de Industria y Energía de Cáceres, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Manuel Sánchez Cobale-

da, con domicilio en Plaza de San Julián, 1, Salamanca, solicitando autorización de una instalación eléctrica cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/66, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de este Servicio Territorial de 1 de febrero de 1968 y en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Este Servicio Territorial ha resuelto:

AUTORIZAR a Manuel Sánchez Cobaleda el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

ESTACION TRANSFORMADORA:

Emplazamiento: Finca Santa María.
Número de transfor.: 1.
Tipo: Intemperie.
Potencia: 25 KVA.
Relación de transformación: 15.000 220-380 V.
Presupuesto en pesetas: 282.383.
Finalidad: Secadero de tabaco y usos domésticos.
Referencia del expediente: AT-3.253.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/66, de 20 de octubre.

Cáceres, 9 de abril de 1986.

El Jefe del Servicio Territorial,

RESOLUCION del Servicio Territorial de Industria y Energía de Cáceres, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Manuel Moreno Calzo, con domicilio en Ctra. de Plasencia, 33, Riobos (Cáceres), solicitando autorización de una instalación eléctrica, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/66, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de este Servicio Territorial de 1 de febrero de 1968 y en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Este Servicio Territorial ha resuelto:

AUTORIZAR a Manuel Moreno Calzo el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

LINEA ELECTRICA:

Origen: Apoyo número 120 línea aguas abajo Alagón, propiedad de Iberduero, S. A.

Final: C. T. proyectado.

Término municipal afectado: Riobobos.

Tipo: Aérea.

Tensión de servicio: 13'2 KV.

Longitud en m.: 10.

Materiales: Apoyos metálicos. Crucetas metálicas. Aisladores de vidrio, tipo cadenas. Conductores Al-Ac de 31'10 mm.²

ESTACION TRANSFORMADORA:

Emplazamiento: Ctra. Galisteo-Coria, kilómetro 10'900.

Número de transfor.: 1.

Tipo: Intemperie.

Potencia: 25 KVA.

Relación de transformación: 13.200±5% 220-127 V.

Presupuesto en pesetas: 1.170.663.

Finalidad: Secadero de tabaco, riegos por aspersión y vivienda.

Referencia del expediente: AT-3.842.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/66, de 20 de octubre.

Cáceres, 9 de abril de 1986.

El Jefe del Servicio Territorial,

RESOLUCION del Servicio Territorial de Industria y Energía de Cáceres, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Confederación Hidrográfica del Tajo, con domicilio en Nuevos Ministerios, Paseo de la Castellana, Madrid, solicitando autorización de una instalación eléctrica, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/66, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de este Servicio Territorial de 1 de febrero de 1968 y en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Este Servicio Territorial ha resuelto:

AUTORIZAR a Confederación Hidrográfica del Tajo el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

ESTACION TRANSFORMADORA:

Emplazamiento: Junto a Central de Elevación y Presa de Portaje.

Número de transfor.: 3.

Tipo: Intemperie.

Potencia: 2x1.600. 1x100.

Relación de transformación: 44.000±5% 500/298-230 V.

Presupuesto en pesetas: 11.666.688.

Finalidad: Central de elevación.

Referencia del expediente: AT-3.903.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/66, de 20 de octubre.

Cáceres, 9 de abril de 1986.

El Jefe del Servicio Territorial,

RESOLUCION del Servicio Territorial de Industria y Energía de Cáceres, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de José Vizcaíno García, con domicilio en Navalmoral de la Mata, c/ General Franco, 5, solicitando autorización de una instalación eléctrica, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/66, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de este Servicio Territorial de 1 de febrero de 1968 y en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Este Servicio Territorial ha resuelto:

AUTORIZAR a José Vizcaíno García el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

LINEA ELECTRICA:

Origen: Apoyo s/n. línea Almaraz-Navalmoral de Hidroeléctrica Española.

Final: C. T. proyectado.

Término municipal afectado: Belvís de Monroy.

Tipo: Aérea.

Tensión de servicio: 15 KV.

Longitud en m.: 160.

Materiales: Apoyos metálicos. Crucetas metálicas. Aisladores de vidrio tipo cadenas. Conductores Al-Ac de 31'10 mm.²

ESTACION TRANSFORMADORA:

Emplazamiento: Finca El Pino.
 Número de transfor.: 1.
 Tipo: Intemperie.
 Potencia: 25 KVA.
 Relación de transformación: 15.000-20.000 ±
 5% 220/380.
 Presupuesto en pesetas: 1.890.916.
 Finalidad: Electrificación secadero y viviendas.
 Referencia del expediente: AT-4.033.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/66, de 20 de octubre.

Cáceres, 17 de julio de 1986.

El Jefe del Servicio Territorial,

V. Anuncios

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS, URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE

RESOLUCION de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente por la que se anuncia concurso de las obras de "Acondicionamiento de la carretera C-426. Don Benito-Miajadas. Desglosado núm. 1. Puente sobre el Río Guadiana".

Se anuncia concurso de las obras de «Acondicionamiento de la carretera C-426 Don Benito-Miajadas. Desglosado número 1. Puente sobre el Río Guadiana».

Presupuesto de contrata: 148.186.041 pesetas.
 Anualidades: 1986, 40.000.000 de pesetas; 1987, 108.186.041 pesetas.

Plazo de ejecución de las obras: Finalizará el 31 de julio de 1987.

Fianza definitiva: 5.927.442 pesetas.

Clasificación requerida:

Grupo	Subgrupo	Categoría
A	2	e
B	3	e

MODELO DE PROPOSICION

Don, con residencia en, provincia de, calle, número, según D.N.I. número, enterado del anuncio publicado en el D.O.E. número de de 1986 y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación de las obras de, se compromete (en nombre propio o de la empresa que represente) a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones por la cantidad de ((número y letra) a partir de la orden de iniciación de las obras.

Hasta las 12 horas del día 5 de septiembre de

1986, se admitirán en la Dirección General de Infraestructura, calle Juan Pablo Forner, número 9-2.^a (Mérida) proposiciones para esta licitación.

La apertura de proposiciones se verificará por la Mesa de contratación en la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, el día 9 de septiembre de 1986 a las 11 horas.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

Los documentos que deben presentarse quedan reseñados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares según circunstancias de cada licitador.

Mérida, 22 de julio de 1986.

CONSEJERIA DE INDUSTRIA Y ENERGIA

AUTORIZACION administrativa de instalación eléctrica.

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a petición de Nicasio Hornero González, con domicilio en Aldeanueva de la Vera, c/ La Renta, 5, solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

LINEA ELECTRICA:

Origen: C. T. particular.

Final: C. T. proyectado.

Término municipal afectado: Galisteo.

Tipo: Aérea.

Tensión de servicio: 13'2 KV.

Longitud en m.: 245.

Materiales: Apoyos metálicos. Crucetas metálicas. Aisladores de vidrio. Conductores Al-Ac. 31'1 mm.²

ESTACION TRANSFORMADORA:

Emplazamiento: Finca Haza de Ampulla. Galisteo.

Número de transformador.: 1.

Tipo: Intemperie.

Potencia: 50 KVA.

Relación de transformación: $13.200 \pm 5\%$ 398-230 V.

Presupuesto en pesetas: 1.210.997.

Finalidad: Riegos y secaderos de tabaco.

Referencia del expediente: AT-4.169.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/66, de 20 de octubre, se somete a información pública la solicitud formulada, para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio Territorial y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Cáceres, 26 de mayo de 1986.

AUTORIZACION administrativa de instalación eléctrica.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 de 20 de octubre, se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa para la instalación eléctrica cuyas características principales que se señalan a continuación:

Peticionario: Alimentación Animal, S. A.

Domicilio: Carretera de Trujillo, s/n. Plasencia.

LINEA ELECTRICA:

Origen: Apoyo número 9 línea circunvalación Santa Amalia.

Final: C. T. que se describe.

Tipo: Aérea.

Longitud en Km.: 0'015.

Tensión de servicio: 13'2-20 KV.

Conductores: Al-Ac 3x31'10 mm.² de sección.

ESTACION TRANSFORMADORA:

Emplazamiento: Sitio de La Zapatera en Santa Amalia.

Tipo: Cubierta.

Potencia: 250 KVA.

Relación de transformación: 13'2-20/0'38-0'22 KV.

Finalidad de la instalación: Electrificar secadero de maíz.

Presupuesto: 1.982.000.

Procedencia de los materiales: Nacionales.

Referencia: 22.510.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en este Servicio Territorial de Industria y Energía de la Junta de Extremadura, sito en calle Fernández de la Puente número 11, 1.ª planta, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Badajoz, 25 de junio de 1986.

AUTORIZACION administrativa de instalación eléctrica.

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a petición de Fomento de Obras y Construcciones, S. A., con domicilio en Mérida, c/ Vespasiano, 8, solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

LINEA ELECTRICA:

Origen: Apoyo s/n. línea Jerte STD Plasencia.

Final: C. T. proyectado.

Término municipal afectado: Plasencia.

Tipo: Aérea.

Tensión de servicio: 13'2 KV.

Longitud en m.: 30.

Materiales: Apoyos metálicos. Aisladores Esperanza 1503. Conductores Al-Ac de 31'10 mm.²

ESTACION TRANSFORMADORA:

Emplazamiento: Polígono La Data. Plasencia.

Número de transformador.: 1.

Tipo: Intemperie.

Potencia: 150 KVA.

Relación de transformación: $13.200 \pm 5\%$ 380-220 V.

Presupuesto en pesetas: 525.116.

Finalidad: Alimentación a máquinas de construcción.

Referencia del expediente: AT-4.210.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/66, de 20 de octubre, se somete a información pública la solicitud formulada, para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio Territorial y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Cáceres, 9 de julio de 1986.

AUTORIZACION administrativa de instalación eléctrica.

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a petición de Alarza de Tajo, S. A., con domicilio en Madrid, c/ Dr. Fleming, 52, solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

LÍNEA ELÉCTRICA:

Origen: Apoyo final línea de H. E. suministro a plataforma bombeo zona regable Peraleda de la Mata.

Final: C. T. proyectado.

Término municipal afectado: Peraleda de la Mata.

Tipo: Aérea.

Tensión de servicio: 15 KV.

Longitud en m.: 200.

Materiales: Apoyos metálicos. Crucetas metálicas. Aisladores de vidrio. Conductores Al-Ac 31'1 mm.²

ESTACION TRANSFORMADORA:

Emplazamiento: Finca Sta. Cruz de Alarza. Peraleda de la Mata.

Número de transfor.: 1.

Tipo: Intemperie.

Potencia: 50 KVA.

Relación de transformación: $15.000 \pm 5\%$ 390-230 V.

Presupuesto en pesetas: 2.115.010.

Finalidad: Instalaciones ganaderas.

Referencia del expediente: AT-4.155.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/66, de 20 de octubre, se somete a información pública la solicitud formulada, para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio Territorial y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Cáceres, 9 de julio de 1986.

AUTORIZACION administrativa de instalación eléctrica.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 de 20 de octubre, se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa para la instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: Excma. Diputación Provincial de Badajoz.

Domicilio: c/ Flechas Negras, número 1. Badajoz.

ESTACION TRANSFORMADORA:

Emplazamiento: Hospital Provincial de Badajoz.

Tipo: Cubierto.

Potencia: 800 KVA.

Relación de transformación: 20/0'38-0'22 KV.

Finalidad de la instalación: Dar energía eléctrica a Hospital.

Presupuesto: 5.121.624 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacionales.

Referencia: 22.520.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en este Servicio Territorial de Industria y Energía de la Junta de Extremadura, sito en calle Fernández de la Puente número 11, 1.ª planta, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Badajoz, 30 de abril de 1986.

AUTORIZACION administrativa y declaración en concreto de utilidad pública de instalación eléctrica.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa y declaración, en concreto, de su utilidad pública, para la instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.

Domicilio: Parque de Castelar, 2. Badajoz.

LÍNEA ELÉCTRICA. Expediente n.º 01.788/12.011

Origen: Apoyo número 6 línea Sub. Llerena-C. T. Barita en Llerena.

Final: Apoyo número 8 misma línea.

Tipo: Aérea.

Longitud en Km.: 1'815.

Tensión de servicio: 15-20 KV.

Conductores: Al-Ac 3x54'6 mm.² de sección.

Apoyos: Metálicos.

Aisladores: Cristal cadena.

Emplazamiento: Junto Sub. Llerena.

Finalidad de la instalación: Modificar línea circunvalación.

Procedencia de los materiales: Nacionales.

LINEA ELECTRICA. Expediente n.º 01.788/12.012

Origen: Apoyo número 4 línea Sub. Llerena C. T. C.

Final: Apoyo número 12 misma línea.

Tipo: Aérea.

Longitud en Km.: 0'915.

Tensión de servicio: 15-20 KV.

Conductores: Al-Ac 3x54'6 mm.² de sección.

Apoyos: Metálicos.

Aisladores: Cristal cadena.

Emplazamiento: Junto Fábrica de Harinas en Llerena.

Finalidad de la instalación: Modificar circunvalación Llerena.

Procedencia de los materiales: Nacionales.

ESTACION TRANSFORMADORA. Expediente número 01.788/12.013

Emplazamiento: C. T. Fábrica de Harinas en Llerena número 3.023.

Tipo: Cubierta.

Potencia: 250 KVA.

Relación de transformación: 15-20/0'22-0'127 KV.

Finalidad de la instalación: Reforma del C. T. existente.

Procedencia de los materiales: Nacionales.

Presupuesto total: 6.344.726 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en este Servicio Territorial de Industria y Energía de la Junta de Extremadura, sito en calle Fernández de la Puente número 11, 1.ª planta, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Badajoz, 5 de mayo de 1986.

AUTORIZACION administrativa de instalación eléctrica.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del

Decreto 2617/1966 de 20 de octubre, se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa para la instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: CYDEX.

Domicilio: La Roca de la Sierra (Badajoz). Carretera N-523 Km. 50.

LINEA ELECTRICA:

Origen: Caseta C. T. para planta asfáltica de «Dragados y Construcciones».

Final: C. T. proyectado.

Tipo: Aérea un circuito.

Longitud en Km.: 0'162.

Tensión de servicio: 20 KV.

Conductores: Al-Ac 3x31'10 mm.²

Apoyos: Metálicos galvanizados.

Aisladores: Cristal-cadena.

(Capacidad de transporte): 630 KVA.

ESTACION TRANSFORMADORA:

Emplazamiento: Carretera C-537 Km. 30.

Tipo: Cubierto.

Potencia: 630 KVA.

Relación de transformación: 20.000 ± 5% 398-230 V.

Finalidad de la instalación: Suministro Planta Machaqueo, en término de Badajoz.

Presupuesto pesetas: 3.311.470 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacionales.

Referencia: 6/257.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en este Servicio Territorial de Industria y Energía de la Junta de Extremadura, sito en calle Fernández de la Puente, 11, 1.ª planta, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Badajoz, 6 de mayo de 1986.

NORMAS DE SUSCRIPCION AL DIARIO OFICIAL DE EXTREMADURA DURANTE EL EJERCICIO 1986

1. FORMA.

Cumplimente el impreso de solicitud que figura al pie de esta página, con la cantidad correspondiente al período de suscripción, y de acuerdo con las tarifas establecidas en el número 3. Por favor, a máquina o con letras mayúsculas.

2. PERIODOS DE SUSCRIPCION.

2.1. Las suscripciones al D.O.E. serán por AÑOS NATURALES INDIVISIBLES (Enero-Diciembre). No obstante, en los casos en que la solicitud se produzca una vez comenzado el año natural, la suscripción podrá formalizarse por el semestre o trimestres naturales que resten.

2.2. Las altas de las suscripciones, bien sean anuales, semestrales o trimestrales, a efectos de pago, se contarán desde el día primero de cada trimestre natural, cualquiera que sea la fecha en que el interesado la solicite. La Administración del Diario Oficial no estará obligada a facilitar los números atrasados correspondientes al período transcurrido de cada trimestre, salvo en supuestos de peticiones individualizadas y siempre que existan ejemplares disponibles.

3. TARIFAS.

3.1. El precio de la suscripción para el año 1986, es de 4.000 pesetas. Si la suscripción se formaliza a partir del mes de Abril, su importe para los nueve meses restantes es de 3.000 pesetas. Si se produce a partir de Julio, el precio para los seis meses que restan del año será de 2.000 pesetas, y si se hiciera desde Octubre, el precio será de 1.000 pesetas, para el último trimestre.

3.2. El precio de los números sueltos del año en curso es de 50 pesetas, y el de los atrasados de años anteriores, de 75 pesetas la unidad.

4. FORMA DE PAGO.

4.1. El pago de las suscripciones se hará por adelantado. Los abonos se efectuarán en las Oficinas de Correos, a través de ingreso en la cuenta corriente postal número 8.305.919, presentando el impreso-libranza que facilitará la Administración del Diario Oficial. Igualmente, el pago podrá hacerse efectivo en las dependencias del Negociado de Publicaciones, o bien remitiendo al mismo talón nominativo a favor de «Consejería de la Presidencia y Trabajo».

4.2. NO SE ACEPTARAN pagos contra reembolso ni transferencias bancarias.

5. RENOVACION DE SUSCRIPCIONES.

La renovación para el ejercicio 1986 completo, de acuerdo con las tarifas y formas de pago expresadas en los números anteriores, serán admitidas por el Negociado de Publicaciones hasta el 31 de Enero del citado año. Transcurrido dicho plazo sin que el pago hubiera sido realizado, se procederá a dar de baja al suscriptor, quedando interrumpidos los envíos.

BOLETIN DE SUSCRIPCION

Nombre y apellidos (o razón social)

..... Domicilio

Población (y en su caso, Cód. Postal) Provincia

Deseo suscribirme al Diario Oficial de Extremadura, de acuerdo con las condiciones estipuladas, a partir del día 1 de de 1986, hasta el 31 de diciembre de 1986.

Con fecha de de 198....., les envío mediante Ingreso en c/c postal / Talón nominativo / Pago en metálico (táchese lo que no proceda), la cantidad de pesetas.

Firma o sello,

DIARIO OFICIAL
DE LA
JUNTA DE EXTREMADURA

JUNTA DE EXTREMADURA

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA
SECRETARIA GENERAL TECNICA
NEGOCIADO DE PUBLICACIONES

Calle Reyes Huertas, 1
Teléfono 924 / 30 12 61
MERIDA (Badajoz)

Imprime: Editorial **extremadura** Polígono La Madrila - Cáceres